CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 048-2023

La minuta del contrato del presente proceso de selección será la generada a través de la plataforma SECOP II, teniéndose como documento complementario de la misma el presente clausulado.

CONSIDERANDO que **1)** Que la Subgerencia Administrativa es la encargada de garantizar bajo su absoluta responsabilidad, el principio de planeación, así como el estudio de mercado. **2)** Que la Oficina Asesora Jurídica de conformidad con su competencia funcional, es la encargada de elaborar la minuta de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos**. 3)** La oficina de presupuesto atendiendo su competencia funcional, deberá garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto, así como las normas que lo adicionen o complemente. LAS PARTES NOS ADHERIMOS A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA, además de las obligaciones que, por su índole y la naturaleza del contrato de servicios, se obliga para con el IDEAR: **1) GENERALES: a)** Ejecutar el objeto del contrato, dentro del plazo de ejecución acordado por las partes y conforme al plan de inversión presentado con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
C.1	**COMPONENTE 1: ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO**				
1.1	**SITIO,** exclusividad, con capacidad para 46 personas, con aire acondicionado y/o campestre, 5 mesas redondas para 10 personas cada una, 46 sillas blancas sin brazos.	Global	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
1.2	**DECORACIÓN,** acorde a la celebración velos, flores, manteles para mesas y moños para sillas	Global	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
1.3	**CENTROS DE MESA,** flores, base de madera o vidrio, de 35 a 40 cm de alto.	Unidad	5	$ 60.000,00	$ 300.000,00
1.4	**HIDRATACION,** Agua, Gaseosa, hielo en cubos, hielo picado, vasos 9 onzas.	Unidad	46	$ 7.000,00	$ 322.000,00
1.5	**COCTEL DE FRUTAS,** sin alcohol.	Unidad	460	$ 7.000,00	$ 3.220.000,00
1.6	**SONIDO,** consola de 12 canales, 2 monitores activos, 2 torres activas doble parlante, 3 micrófonos de cable, 3 pedestales para micrófono, 2 micrófonos inalámbricos y una diadema inalámbrica, luces robóticas, par led, laser, cámara de humo, elevadores tipo trípode para 6 metros de truss (Con su respectiva	Global	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00

	instalación).				
1.7	**GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE,** dependiendo del tipo de evento cultural a realizar, mínimo tres (3) integrantes, costo por dos (2) horas.	Global	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
1.8	**ANIMADOR,** persona que debe amenizar todo el evento.	Unidad	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00
1.9	**ALMUERZO Y/O CENA TIPO BUFFET,** 2 clases de carnes (res, pollo, pescado o cerdo 200 gramos de cada una de las opciones elegidas), una 1 clase de ensalada (150 gramos), 1 clase de arroz (120 gramos), 1 clase de bastimento (80 gramos), postre (50 gramos), bebida - jugo - en vaso de doce (12) onzas de zumo de fruta de la cosecha.	Unidad	46	$ 36.000,00	$ 1.656.000,00
1.10	**SERVICIO DE PASABOCAS,** Canapés de pollo, Sushi de jamón y queso, Pastelito de carne a la boloñesa, palitos o deditos de queso mini, empanadas cocteleras rellenas de pollo o carnes, pastelitos hawallanos.	Unidad	1000	$ 2.000,00	$ 2.000.000,00
1.11	**KIT:** caja de madera de 35x35 con lazo de cinta, bebida, galletas navideñas 450g, carnes frías navideñas 450g, queso 500g, durazno 520g, arequipe 220g.	Unidad	46	$ 435.000,00	$ 20.010.000,00
				SUBTOTAL	**$34.168.000,00**
C.2	**COMPONENTE 2: CELEBRACION DEL MES DE AMOR Y AMISTAD**				
2.1	**SITIO,** exclusividad, con capacidad para 46 personas, con aire acondicionado y/o campestre, 5 mesas redondas para 10 personas cada una, 46 sillas blancas sin	Global	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00

	brazos.				
2.2	**DECORACIÓN,** acorde a la celebración velos, flores, manteles para mesas y moños para sillas	Global	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
2.3	**HIDRATACION,** Agua, Gaseosa, hielo en cubos, hielo picado, vasos 9 onzas.	Unidad	46	$ 7.000,00	$ 322.000,00
2.4	**COCTEL DE FRUTAS,** sin alcohol.	Unidad	368	$ 7.000,00	$ 2.576.000,00
2.5	**SONIDO,** consola de 12 canales, 4 torres activas de doble parlante, 2 monitor pasivo, 2 micrófonos de pedestal, 2 micrófono inalámbrico.	Global	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
2.6	**ANIMADOR,** persona que debe amenizar todo el evento.	Unidad	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00
2.7	**ALMUERZO Y/O CENA TIPO BUFFET,** 2 clases de carnes (res, pollo, pescado o cerdo 200 gramos de cada una de las opciones elegidas), una 1 clase de ensalada (150 gramos), 1 clase de arroz (120 gramos), 1 clase de bastimento (80 gramos), postre (50 gramos), bebida - jugo - en vaso de doce (12) onzas de zumo de fruta de la cosecha.	Unidad	46	$ 36.000,00	$ 1.656.000,00
2.8	**SERVICIO DE PASABOCAS,** Canapés de pollo, Sushi de jamón y queso, Pastelito de carne a la boloñesa, palitos o deditos de queso mini, empanadas cocteleras rellenas de pollo o carnes, pastelitos hawallanos.	Unidad	195	$ 2.000,00	$ 390.000,00
				SUBTOTAL	**$ 9.404.000,00**
C.3	**COMPONENTE 3: DESAFIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS DE IDEAR**				
3.1	**SITIO CAMPESTRE,** exclusividad, el sitio debe contar con piscinas para adultos, baños acordes a la cantidad de público a atender, cancha de voleibol, cancha de futbol , casona o kiosco para funcionarios, amplias zonas verdes, silletería y mesas suficientes.	Global	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00

3.2	**RECREACIÓN DIRIGIDA CON ACTIVIDADES TIPO DESAFÍO,** que le apunten al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, mejoramiento de clima organizaciones, para lograr la integración de los funcionarios incentivando la cohesión de grupo, relaciones interpersonales, actividad física y salud mental a través pruebas en tierra, agua, aire, carreras de obstáculos, equilibrio, rompecabezas gigantes, pruebas agilidad individual y grupal, las pruebas y actividades, deben ser presentadas para su aprobación.	Global	1	$ 3.950.000,00	$ 3.950.000,00
3.3	**STAND DE HIDRATACION,** Agua en bolsa presentación de 300ml, Gaseosas y bebidas energizantes.	Unidad	46	$ 12.000,00	$ 552.000,00
3.4	**ANIMADOR,** persona que debe amenizar todo el evento.	Unidad	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00
3.5	**SONIDO,** consola de 12 canales, 4 torres activas de doble parlante, 2 monitor pasivo, 2 micrófonos de pedestal, 2 micrófono inalámbrico, para el bingo 1 parlante activo y micrófono.	Global	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
3.6	**GRUPO MUSICAL,** 2 integrantes música variada, 2 horas de show, para amenizar el evento.	Global	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
3.7	**REFRIGERIOS,** hamburguesa (carne de 100 gramos, una (1) lonja de queso, una (1) lonja de jamón, vegetales pan, salsas al gusto y/o perro caliente, una (1) salchicha americana, queso rallado, cebolla, papitas en fosforito, pan y salsas al gusto y/o emparedado de pollo, con salsa tártara, vegetales, pan y papas chip, acompañado de jugo en embace plástico y/o tetra pack de 250ml, sabores varios.	Unidad	46	$ 18.000,00	$ 828.000,00

3.8	**ALMUERZO TIPO ESPECIAL,** 1 carne (res, pollo, pescado o cerdo, 180 gramos de la opción elegida), una 1 clase de ensalada (70 gramos), 1 clase de arroz (80 gramos), 1 clase de bastimento (30 gramos), bebida -jugo - en vaso de nueve (9) onzas de zumo de fruta de la cosecha.	Unidad	46	$ 23.000,00	$ 1.058.000,00
				SUBTOTAL	**$10.348.000,00**
C.4	**COMPONENTE 4 : CELEBRACION DIA LA FAMILIA IDEAR**				
4.1	**ALQULER DE SITIO CAMPESTRE,** exclusividad, el sitio debe contar con piscinas, para adultos, baños acordes a la cantidad de público a atender, cancha de voleibol, cancha de futbol , casona o kiosco para funcionarios, amplias zonas verdes, silletería y mesas suficientes.	Global	1	$ 2.350.000,00	$ 2.350.000,00
4.2	**FERIA DE PUEBLO,** stands con juegos tradicionales:(tres (3) juegos de rana, tres (3) juegos de domino con su respectiva mesa para jugar, un (1) tablero de baloncesto, un (1) tiro al blanco, un (1) jenga gigante, una (1) cancha de mini-tejo en plastilina, un (1) parques gigante, un (1) metegol gigante, tres (3) saltarines, una (1) cama elástica, un (1) juego de escalera gigante, un (1) triqui gigante, un(1) traje de dinosaurio inflable, un (1) juego de bingo, con su balotera y 200 cartones plásticos, diez (10) carpas impermeables de 3x3 y 3x4.5 metros, cuatrocientos (400) globos mil figuras, trescientos (300) metros de festones ¨banderines¨ impermeables con riata, para la decoración	Global	1	$ 4.574.000,00	$ 4.574.000,00
4.3	**STAND DE HIDRATACION,** Agua en bolsa presentación de 300ml, Gaseosa y jugos de marca reconocida en envase de plástico en presentación de 250ml.	Unidad	141	$ 9.000,00	$ 1.269.000,00

4.4	**STAND DE DULCERIA,** algodón de azúcar, crispetas de colores, barquillas de helado, obleas, galletas, dulcería en general.	Unidad	141	$ 6.000,00	$ 846.000,00
4.5	**SONIDO,** consola de 12 canales, torres activas de doble parlante, 1 monitor pasivo, 2 micrófonos de pedestal, 1 micrófono inalámbrico, para el bingo 1 parlante activo y micrófono.	Global	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
4.6	**ANIMADOR,** persona que debe amenizar todo el evento.	Unidad	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00
4.7	**REFRIGERIOS,** hamburguesa (carne de 100 gramos, una (1) lonja de queso, una (1) lonja de jamón, vegetales pan, salsas al gusto y/o perro caliente, una (1) salchicha americana, queso rallado, cebolla, papitas en fosforito, pan y salsas al gusto y/o emparedado de pollo, con salsa tártara, vegetales, pan y papas chip, acompañado de jugo en embace plástico y/o tetra pack de 250ml, sabores varios.	Unidad	141	$ 18.000,00	$ 2.538.000,00
				SUBTOTAL	**$13.037.000,00**
C.5	**COMPONENTE 5: SEMANA DEL AUTOCUIDADO**				
5.1	**SITIO,** exclusividad, con capacidad para 46 personas, con aire acondicionado y/o campestre, 5 mesas redondas para 10 personas cada una, 46 sillas blancas sin brazos.	Global	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
5.2	**HIDRATACION,** Agua, Gaseosa, hielo en cubos, hielo picado, vasos 9 onzas.	Unidad	46	$ 7.000,00	$ 322.000,00
5.3	**PICADO DE FRUTAS**, en vaso 18 onzas, frutas de cosecha, incluye tapa y tenedor.	Unidad	46	$ 15.000,00	$ 690.000,00
5.4	**SONIDO,** consola de 4 canales, 2 parlantes activos, 1 micrófonos de pedestal, 2 micrófono inalámbrico.	Global	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00

5.5	**CLASE DE YOGA,** personalizada, duración 2 horas, incluye todos los materiales necesarios para atender a los 46 funcionarios.	Unidad	1	$ 1.270.000,00	$ 1.270.000,00
5.6	**ALMUERZO Y/O CENA TIPO BUFFET**, 2 clases de carnes (res, pollo, pescado o cerdo 200 gramos de cada una de las opciones elegidas), una 1 clase de ensalada (150 gramos), 1 clase de arroz (120 gramos), 1 clase de bastimento (80 gramos), postre (50 gramos), bebida - jugo - en vaso de doce (12) onzas de zumo de fruta de la cosecha.	Unidad	46	$ 36.000,00	$ 1.656.000,00
				SUBTOTAL	**$ 6.338.000,00**
				TOTAL	**$ 73.295.000,00**

b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **c)** Prestar los servicios en la calidad y cantidad acordada en la propuesta**. d)** El contratista se obliga a ocupar el personal experimentado en el trabajo que se le encomienda. Los trabajadores vinculados durante la ejecución de este contrato serán por cuenta del contratista y entre estos y el IDEAR no existirá vínculo jurídico laboral alguno, siendo por lo tanto de su obligación el pago de los salarios, prestaciones, indemnizaciones y honorarios sin que el IDEAR adquiera responsabilidad alguna por actos a que haya lugar. **2) ESPECÍFICAS: a)** Las contenidas en los estudios previos y pliegos de condiciones. **SEGUNDA**. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista será responsable frente a las autoridades de sus obligaciones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellas cause perjuicio a la Administración o a terceros igualmente será responsable en los artículos 52 de la Ley 80 de 1993. El IDEAR queda exonerado de cualquier responsabilidad. **TERCERA**: **OBLIGACIONES DEL IDEAR:** El IDEAR se compromete para con el contratista a: **a)** Pagar el valor del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, en la oportunidad y forma allí establecida. **b)** Solicitar al contratista los informes trabajos y plan que se requiera en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Exigir al contratista la ejecución idónea y el cumplimiento oportuno del objeto contractual. **d)** Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar. **CUARTA. GARANTIA:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costo y a favor DEL IDEAR, GARANTIA UNICA para que este contrato pueda ejecutarse, consistente en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada por la superintendencia financiera para funcionar en Colombia, debidamente acreditada o en Garantía Bancaria de **conformidad con lo requerido en los estudios previos**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. En todo caso no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y liquidación del mismo. La Entidad aseguradora responderá al IDEAR, por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL IDEAR se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales. **QUINTA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, este autoriza expresamente mediante el presente documento a EL IDEAR, para efectuar la tasación y cobro, sin previo requerimiento. Las multas serán descontadas de los saldos a favor del CONTRATISTA, contenidas en actas parciales o en el acta final según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o

no sean pagados durante el mes siguiente a su tasación, por parte DEL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas se informará a la Cámara de Comercio. El contratista se somete al trámite de imposición de multas señalado Idear, igualmente, las que modifiquen aclaren o sustituyan y estén produciendo efectos jurídicos, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones pertinentes. **SEXTA. PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, y por autonomía de la voluntad de las partes del presente contrato, acuerdan y otorgan competencia al Idear para imponer y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria; si llegare a suceder el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento (Res. 471 de 2017), el cual presta merito ejecutivo; la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por el Idear, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de igual forma para la imposición de la misma se garantizará lo contemplado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **SEPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente certificada por el supervisor y el secretario de la unidad ejecutora correspondiente, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute al tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO**. EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la Garantía Única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **OCTAVA: CADUCIDAD:** EL IDEAR podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en forma inmediata mediante resolución motivada, en los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA: PRINCIPIO DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato se regirá por los efectos de la interpretación, modificación, y terminación unilateral de conformidad con lo preceptuado en los artículos 15, 16, 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de terminación anticipada se procederá a liquidar el contrato, de tal manera que queden expresamente determinados los servicios efectivamente prestados y el valor proporcional de los mismos. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente, mediante mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA PRIMERA**: **CESIONES Y SUB CONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni sub contratar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Idear, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negarlas. El contratista bajo su costo y responsabilidad contratará el personal técnico y profesional necesario para el cabal cumplimiento de este contrato. Es entendido que el contrato del personal auxiliar en ningún caso eximirá al CONTRATISTA de sus obligaciones y responsabilidades para con el Idear. **DECIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato al tenor de los artículos 8, 9 de la ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD CIVIL**: EL CONTRATISTA responderá civilmente, según lo establecido en las normas de la ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS:** Son documentos anexos y que forman parte integrante de este contrato los siguientes: La disponibilidad presupuestal, los estudios previos, pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el contratista en su condición de oferente y los acuerdos, modificaciones, adicionales y aclaratorios que se celebre durante el transcurso del contrato. **DECIMA QUINTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará el presente contrato entre las partes al cumplimiento de su objeto, o más tardar dentro de los (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de terminación del plazo contractual o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, en el acta de liquidación constatarán los acuerdos, conciliaciones o transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declarase a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá AL CONTRATISTA la extinción o ampliación si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **PARAGRAFO:**

Si el CONTRATISTA, no se presentan a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de las mismas, será practicada directa o unilateralmente por el Idear, que se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **DECIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.** El contratista pagara los impuestos y derechos que gravan este contrato y los que corresponden a la entidad territorial donde se ejecuten, cuando aplique. **DECIMA SEPTIMA: NORMAS Y DOMICILIO.** Este contrato se somete a la legislación colombiana y en especial a las materias reguladas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **DECIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión para el seguimiento y control de la ejecución se realizara a través de la Sub Gerente Comercial y de Cartera o quien esta designe para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el Idear, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales que la reglamenten. **UNDECIMA: FORMA DE PAGO:** El IDEAR pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así: **a** Hasta un OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas satisfacción por la supervisión, previa presentación de soportes de seguridad social, expedición de las pólizas exigidas, informe de actividades del periodo a cobrar, factura o documento equivalente, pago de estampillas y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. B. El pago del VEINTE POR CIENTO (20%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de liquidación del contrato, soportes de seguridad social, factura o documento equivalente, expedición de las pólizas exigidas, pago de estampillas, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión e informe de actividades. Parágrafo: Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se reciba en debida forma. **UNDECIMA : PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato se perfeccionará con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere por parte del Idear de la disponibilidad y el registro presupuestal y por parte del contratista de la constitución de la garantía a favor del Idear y la aprobación de la misma por parte de este último.